

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica la ampliación del plazo máximo de resolución del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, iniciado con fecha 19 de marzo de 2012, a la empresa que se cita.

Mediante Orden de 19 de marzo de 2012, la persona titular de la extinta Consejería de Empleo acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos respecto del otorgamiento de una ayuda sociolaboral destinada a los trabajadores del Grupo Escayolas Saavedra y Yecom, S.A., concedida por la extinta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

El procedimiento de revisión de oficio de actos nulos tiene como plazo límite de resolución y notificación tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contempla la posibilidad de que la Administración, de oficio o a petición de los interesados, pueda conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Mediante Resolución de 17 de abril de 2012, el Viceconsejero de Empleo acuerda la ampliación del plazo máximo establecido para resolver y notificar el procedimiento de revisión de oficio.

Como consecuencia de esta ampliación, el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de revisión de oficio se amplía en un mes y medio.

Contra el citado acuerdo, no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio a los efectos de dar por notificada la Resolución de 17 de abril de 2012, el Viceconsejero de Empleo por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo establecido para resolver y notificar el procedimiento de revisión de oficio a la entidad Grupo Escayolas Saavedra y Yecom, S.A.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.